

## ACTA DE LA SUB COMISION DE SALUD.

En la ciudad de San Juan, Argentina, a los 24 días del mes de abril de 2013, se inicia el trabajo de la Subcomisión de Salud, cuyo integrantes se detallan en lista adjunto a la presente Acta, acordando designar como Presidente a la Dra. Ana Farrias Astudillo y como Secretario la Dra. Susana Rudaeff.

Se procede a la lectura del acta anterior y evaluar los puntos a desarrollar en la Jornada.

Dentro de los temas analizados se destacan:

- Estado actual de Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre el Gobierno de la Republica de Chile y el Gobierno de la Republica Argentina. Decreto 1552 -21 del 9 de 1999: se aclaró en esta reunión que existe vigencia del mismo, dándose cobertura sanitaria a ciudadanos Argentinos en situación de urgencias y emergencias y mientras se encuentran en riesgo de vida, siendo dicha asistencia arancelada solo en el caso de que existiera un tercero pagador.
- Traslado de pacientes. De alta y baja complejidad. Se sugiere que los pacientes de alta complejidad sean aerotransportados, teniendo en cuenta que en función de la distancia y la geografía, el tiempo para desarrollarlo excede la operatividad de los móviles terrestre. Los de baja complejidad (no requieran asistencia medica, durante el traslado) se sugiere que sean derivado, mediante el sistema de traslado de la IV Región al ultimo hospital de mediana o baja complejidad, cercano al complejo aduanero Junta de los Toros. Del lado Chileno el Hospital Vicuña, a partir de este punto se ha traslado por el sistema de traslado de la Provincia de San Juan al Hospital Dr. Tomas Perón del Departamento de Iglesia, localidad de Rodeo. Estableciéndose igual proceso de traslado para el caso de pacientes hacia la Republica de Chile. Dichas acciones de coordinación serán desarrolladas por el titular de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo y el titular de la Secretaría Técnica del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

- Las partes acuerdan desarrollar gestiones tendientes a la formación y capacitación de los profesionales de ambos Países. En materia de Hemodinamia, traumatología entre otras especialidades.
- Vigilancia epidemiológica e inmunizaciones, establecer contacto directo entre los referentes de la división de epimeologia de la Provincia de San Juan y El SEREMI DE SALUD REGION DE COQUIMBO. Con intercambio de información (boletín epimilogica) en forma periódica. Teniendo cuenta el reglamento sanitario internacional.
- Coordinar acciones para ejecutar en forma más eficiente el traslado de cadáveres. Tanto en el ámbito sanitario como administrativo, asumiendo la gestión operativa por parte de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Desarrollo Humano y PS, Subsecretaria de Asistencia Social de la misma. Quedando comprometidas las partes en gestionar para facilitar los trámites en los consulados respectivos.
- Se manifestó hacer relevamientos de la obra social y el prepagas que tenga cobertura en ambos Países, con el fin de compartir información. Con el objeto que los sistema salud se eficiente, con la recuperando de los tercero pagadores.

Por lo tanto, los que suscriben se comprometen inexorablemente, a seguir trabajando para la ejecución de una agenda común, fortalecer los aspectos comunes entre ambos Países.

Dr. ANDRÉS F. MANINI  
JEFE ZONA SANITARIA III NORTE  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

*[Handwritten signature]*  
M. Javier Rodríguez  
Subsecretaría de Asistencia Social

*[Handwritten signature]*  
SS COIMBO

*[Handwritten signature]*  
Dra. SUSANA RUDAEFF  
Directora de Planificación de  
la Secretaría de Planeamiento  
y Control de Gestión

Dr. DANIEL ORELLANO  
Jefe División Epidemiología  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

*[Handwritten signature]*  
Lic. Jorge Jorjic  
Jefe de División  
*[Handwritten signature]*  
6708946-4

*[Handwritten signature]*  
Rosa Bustos  
ECO-CU2 San Juan

*[Handwritten signature]*  
Martín Espinoza  
2008 1119

*[Handwritten signature]*